



HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 290-DG-HHV-2016

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 03 de Octubre de 2016

Visto el Expediente: 16MP-13510-00-00, que contiene el Oficio N° 1044-2016-OP-OEA-DG-INCEN, y Proveído N° 088-DG-HHV-2016;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, artículo 254° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, establece el desplazamiento del servidor civil de carrera a una entidad distinta por un periodo que no deberá exceder de un año;

Que, con la documentación de visto la Directora General (e) del Instituto Nacional de Ciencia Neurológicas mediante Oficio N° 1044-2016-OP-OEA-DG-INCEN, de fecha 0 de Setiembre del 2016, manifiesta no tener inconveniente en aceptar el destaque para el período presupuestal 2016 del servidor Andy Cristhopherson Carrasco Huamán, Artesano I, Categoría STE, para que desempeñe funciones en la Institución a su cargo;

Que, mediante Proveído N° 088-DG-HHV-2016 el Director General (e) del Hospital Hermilio Valdizán, ha visto por conveniente aceptar el desplazamiento de Destaque del servidor Andy Cristhopherson Carrasco Huamán;

Que, contándose con la Acción de Personal de propuesta de Destaque AP-N° 060-2016-INCEN, emitido por la dependencia de destino y con la aceptación emitida por la dependencia de origen mediante Acción de Personal N° 015-2016-HHV-OP, se hace necesario emitir el acto resolutorio que autorice el desplazamiento bajo la modalidad de destaque;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Secretaría General N° 013-2016-SG/IGSS, que delega acciones de personal y contando con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el Destaque a partir del 05 de Octubre al 31 de Diciembre del 2016, a Andy Cristhopherson Carrasco Huamán, Empleado de Carrera con el cargo de Artesano I, Categoría STE, Plaza N° 054493, Cadena Funcional Programática 20-006-008-99999-0003-00001-1566-0030, del Sector 11 MINSa – Pliego 137 IGSS, Unidad Ejecutora 013 Hospital "Hermilio Valdizán", al Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo 2°.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de Origen, los informes sobre asistencia, así como en forma semestral remitirá la Evaluación de Desempeño Laboral del servidor destacado.

Artículo 3°.- Los incentivos laborales otorgados por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, serán abonados con cargo a los recursos presupuestales de la dependencia de destino.

Regístrese y Comuníquese,

MINSa
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMÁTICA

17 OCT. 2016

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Carlos Alberto Saavedra Castilla
Director General
C.M.P. N° 16654 R.N.E. 8016

CASC/MRV/EVC,
Distribución
INCEN
Economía
Andy Carrasco
Remuneraciones
Presupuesto
Control
Legajo
Secretaría



